

Buen día.

En relación al tema de los pases de los graduandos que no asistirán el día 25/02.

Lo siguiente NO ES OBLIGATORIO.

Todo aquel graduando que por diferentes razones no quiera o no pueda asistir al acto académico de grado del día viernes 25/02, y sea su deseo donar, ceder, entregar o dar su pase a otro que sí tiene la seguridad de hacerlo, procederá lo siguiente:

El graduando “donante” deberá escribirme desde su cuenta de correo haciendo dicha solicitud, indicando los datos del graduando al que le cederá el pase (apellido, nombre, cédula, carrera y grupo de grado al que pertenece).

OJO: IMPORTANTE: Estaré recibiendo dichas solicitudes hasta las 12 de la media noche del día miércoles 23/02, sin excusas ni excepciones. Correo que llegue el día jueves que tenga que ver con esto ni siquiera lo abriré, será borrado.

P.D.

Dada la cantidad de preguntas que han hecho sobre el tema del pago del derecho de grado, aprovecho la ocasión:

Decidan hacer acto de presencia o no el día del acto académico, igual deben pagar el derecho de grado, como observaron en la imagen que les envié el día de ayer, se paga por lo que se les entrega, no se paga por asistir o no al acto académico.

Si así lo desean y no piensan asistir al acto académico, lo único que pueden dejar de pagar es la medalla, eso sí, en el entendido que todo aquel que asista al seminario debe haber hecho el pago completo (medalla, título y culminación).

Les aconsejo que los que vayan a pagar usando las opciones 2 y 3 guarden en sus teléfonos la imagen del pago aprobado, “es posible” que el día de la firma del acta aparezca uno que otro por allí como que no ha pagado, si eso llega a pasar pueden mostrar esas imágenes al momento de reclamar en Administración General.

Saludos.